MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha:	Vélez Santander, 19 febrero de 2020		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora finalización**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos - Área Administrativa y Financiera.		

ACTA 007 AFINA – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION DE TRABAJO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Verificación de documentos.
3. Recomendación al Ordenador del Gasto.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En la Oficina del Grupo de Contratos se reúnen la señora Capitán LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA Jefe Área Administrativa ESVEL, señor Intendente FROILAN SAENZ RODRIGUEZ Jefe Grupo de Contratos, señor Intendente FREDY JAVIER QUINTERO LOPEZ Analista de Contratos, señor Patrullero NUBIO YESID GONZALEZ REYES Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, señor Patrullero ESLEBI SANCHEZ PACHECO Responsable del Sistema de Gestión Ambiental, señor Teniente EDISON ALBERTO CASTRILLON MARÍN Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL, junto con la señorita Capitán JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS Jefe Grupo Talento Humano y dueña de la necesidad, con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2.4.2.5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 Y RESOLUCIÓN No. 00090 DEL 15/01/2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Se procede a la verificación de los documentos exigidos de acuerdo al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", estos documentos presentados por la señora JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez, al igual teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento para este tipo de contratación "El Jefe de la dependencia interesada en la contratación, remitirá constancia sobre la idoneidad y experiencia del profesional al Jefe del Área Administrativa y Financiera o al funcionario que haga sus veces en cada unidad policial, la cual irá acompañada de la respectiva hoja de vida del profesional y de la oferta presentada por este", así pues una vez se allegan los documentos por parte del jefe de la dependencia interesada en la contratación, se procede la respectiva verificación.

De conformidad con lo antes expuesto, se procede a realizar la respectiva verificación de los documentos requeridos, los cuales se aportan en medio magnético según lo requiere el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

a) OFRECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESENTADO POR: JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez.

b) TITULO PROFESIONAL: Ingeniera Industrial con Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional.

c) VALOR MENSUAL SOLICITADO POR LOS SERVICIOS OFRECIDOS: Para un tiempo de nueve (09) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre-ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) de acuerdo a lo establecido por la ley para este caso; el valor solicitado por los servicios es la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 15.795.000,00) M/CTE.

De acuerdo a la revisión a los documentos anexados se verifica lo siguiente:

	DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
✓	Formulario No. 1. Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.	CUMPLE
✓	Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la Declaración de Bienes y Rentas.	CUMPLE
✓	Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia.	CUMPLE
✓	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE
✓	Tarjeta profesional, si es del caso.	CUMPLE
✓	Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.	CUMPLE
✓	Constancia afiliación a Fondo de Pensiones.	CUMPLE
✓	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	CUMPLE
✓	Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta y Certificación Bancaria sobre cuenta activa.	CUMPLE
✓	Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.	CUMPLE
✓	Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Certificado del Sistema	CUMPLE

	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	
✓	Formato No. 1 Constancia de Idoneidad y Experiencia.	CUMPLE
✓	Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE
✓	Formulario No. 4 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades o Prohibiciones.	CUMPLE
✓	Formulario No. 5 Acuerdo de Confidencialidad de la información	
✓	Anexo No. 7 Administración Sistema Gestión Ambiental.	CUMPLE

Se realizó verificación del valor solicitado por el profesional por los servicios ofrecidos así:

Para un tiempo de nueve (09) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre-ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) de acuerdo a lo establecido por la ley para este caso; el valor solicitado por los servicios es la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 15.795.000,00) M/CTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	9 Meses	$1.755.000	$15.795.000	CUMPLE

POR LA PRESTACION DEL SERVICIO LA ENTIDAD REALIZARA EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL) MES VENCIDO, EL CUAL CORRESPONDE AL VALOR ESTIMADO DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($550.000,00) M/CTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL) POR PARTE DE LA ENTIDAD.	09 Meses	$ 555.000
	VALOR ESTIMADO PAGO ARL		**$ 555.000**

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

De acuerdo a la Propuesta o Carta de Ofrecimiento de Servicios presentado por la Profesional señora JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez, y Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se procede a verificar que estos cumplan con lo solicitado por la entidad, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:** Decreto 052 del 12/01/2017 Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1072 del 26 de mayo 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo en su Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 1111 del 27/03/2017 por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
2	Coordinar un análisis sobre el contexto, actividades, personal y definir las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, el documento deberá atender a la información definida en el capítulo VI artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 del 2015, normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.	CUMPLE	
3	Consolidar la información general y básica del Complejo Educativo ESVEL, para dar inicio a la planeación del sistema, incluye la descripción socio-demográfica, reglamento de higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo, diagnóstico de condiciones de salud. Consolidar la información y analizarla, de tal manera que permita caracterizar e identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE	
4	Socializar la Política del SGSST y de no alcohol, drogas y tabaquismo y convivencia laboral al personal Integra la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.	CUMPLE	
5	Seguimiento trimestralmente a los objetivos, metas e indicadores del SGSST de la Unidad.	CUMPLE	
6	Definición de necesidades y recursos para el SGSST.	CUMPLE	
7	Asesorar el Procedimiento de Identificación de peligros y evaluación de riesgos de la organización.	CUMPLE	
8	Diseñar y firmar de las Matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, matriz de amenazas y análisis de vulnerabilidades (matrices PRAV) y determinación de controles en el desarrollo de actividades propias de la labor de los centros de trabajo del complejo ESVEL (realizando talleres con el personal en donde el empleado sea quien identifique sus peligros y proponga los posibles controles en el centro de trabajo asignado).	CUMPLE	
9	Asesorar y determinar los requisitos legales y técnicos (Clausulas) para el desarrollo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad requeridos para la operacionalización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al plan de compras vigente, plan	CUMPLE	

	de mantenimiento y las necesidades del Complejo Educativo ESVEL.		
10	Diseñar la actualización de la matriz de requisitos legales y otros requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo Educativo ESVEL.	CUMPLE	
11	Participar en el diseño de programas de vigilancia epidemiológica apoyándose con el grupo de sanidad ESVEL, de acuerdo a la normatividad vigente.	CUMPLE	
12	Definir las necesidades de capacitación del personal con responsabilidades y/o roles para el SG SST, temas y contenidos para la capacitación y entrenamiento, con el fin de lograr la competencia para los responsables y ejecutores de los programas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	
13	Asesorar el programa de capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la presente vigencia.	CUMPLE	
14	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
15	Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
16	Asesorar sobre las Capacitaciones y sensibilizaciones para la toma de conciencia referente al SG SST al personal de planta, comunidad académica, contratistas, trabajadores cooperados, en misión y visitantes sobre buenas prácticas de seguridad, autocuidado y sobre generalidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	
17	Revisión sobre los mecanismos de comunicación, acceso, participación y consulta del SG-SST.	CUMPLE	
18	Revisión de los procedimientos de control de documentos y registros para el SG SST.	CUMPLE	
19	Asesorar los procedimientos para el control de visitantes y contratistas	CUMPLE	
20	Asesorar la actualización del plan general de atención de emergencias incluyendo análisis de vulnerabilidad.	CUMPLE	
21	Diseño y revisión del procedimiento de investigación de incidentes, incluye indicadores de accidentalidad y ausentismo y apoyo en el reporte de los que se generen en el período de ejecución correspondiente al objeto contractual.	CUMPLE	
22	Asesorar y apoyar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a los riesgos identificados, apoyando los equipos definidos por el Grupo de Talento Humano para la realización de la investigación de accidentes e incidentes de trabajo y la definición del plan de mejora para intervenir las causas raíz, así como apoyo técnico para los programas definidos en la presente vigencia.	CUMPLE	
23	Asesorar y contribuir en la consolidación y análisis estadístico de los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales para el control operacional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.	CUMPLE	

24	Asesorar y colaborar con el diseño del plan de trabajo anual para la presente vigencia.	CUMPLE	
25	Asesorar sobre los procedimientos para el control de entregas de equipos y EPP, incluye matriz.	CUMPLE	
26	Asesorar sobre los protocolos de seguridad de acuerdo a las tareas críticas y/o riesgos prioritarios.	CUMPLE	
27	Asesorar a los funcionarios del desarrollo de las actividades correspondientes al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) según lo establecido en la normatividad vigente teniendo en cuenta su periodicidad.	CUMPLE	
28	Asesorar sobre la inducción al personal que ingrese o reinducción anual incluyendo personal de planta, comunidad académica, contratistas, trabajadores cooperados, en misión y visitantes, dejando los respectivos soportes.	CUMPLE	
29	Actualización de las matrices PRAV (Cuando haya lugar).	CUMPLE	
30	Seguimiento a los planes de acción provenientes del diagnóstico de condiciones de Salud.	CUMPLE	
31	Diseño e implementación de los plan de emergencias (Conformación y capacitación a brigadas de emergencia).	CUMPLE	
32	Realizar acompañamiento y participar en el diseño e implementación del plan de prevención y atención de emergencias para optimizar la atención en situaciones de desastre del Complejo Educativo ESVEL, de acuerdo a los protocolos establecidos	CUMPLE	
33	Asesorar y apoyar en el Grupo de Talento Humano, en la estructura de los diversos informes estadísticos de conformidad con las solicitudes realizadas por el nivel central, adicional realizar el seguimiento eficiente, eficaz y oportuno en atención a las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos realizados en los aspectos relacionados con el SG SST	CUMPLE	
34	Diseñar informes ejecutivos de implementación y verificación mensual de los avances alcanzados del SG SST del Complejo ESVEL.	CUMPLE	
35	Seguimiento y asesoramiento a acciones correctivas y preventivas (planes de mejoramiento y planes de trabajo) que salgan de reportes, informes, auditorias, inspecciones, entre otros.	CUMPLE	
36	Asesoría e Implementación de análisis de puestos de trabajo (fisioterapeuta especialista en salud ocupacional)	CUMPLE	
37	Asesorar la implementación del riesgo psicosocial (psicólogo especialista en salud ocupacional) evaluar impacto sensibilizaciones toma conciencia.	CUMPLE	
38	Acompañamiento en caso de ser objetos de visita por cualquier ente auditor al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de Trabajo, ARL, ARCOI, entre otros.)	CUMPLE	
39	Definición de acciones correctivas y preventivas (planes de trabajo y planes de mejoramiento) de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones.	CUMPLE	
40	Proponer y asesorar los planes de trabajo, producto de controles operacionales e inspecciones realizadas a nivel interno por el COSST o visitas por parte de entes de control interno o externo.	CUMPLE	
41	Revisar y verificar las planillas de pago de salud y riesgos profesionales presentados por los contratistas y/o arrendatarios, como soporte al pago de las obligaciones.	CUMPLE	

42	Cuando se amerite deberá asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de la Escuela donde se y por parte de la supervisión del contrato.	CUMPLE	
43	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 en cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 1. El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 2. De conformidad con el Art. 18 del Decreto 723 y para dar inicio a la ejecución del contrato el oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, al igual como lo establece la Resolución 2346 de 2007.	CUMPLE	
44	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratista deberá : 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el Anexo 7, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	CUMPLE	
45	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación	CUMPLE	

	visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado Formulario No. 5 acuerdo de confidencialidad. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario.		
46	Adjuntar a la propuesta el FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, y FORMULARIO No. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	
47	De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.2 "Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"."NOTA 82", el oferente deberá adjuntar a su propuesta la seguimiento documentación la cual será objeto de verificación, los formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II. **<u>Persona Natural</u>** • Propuesta o Carta de ofrecimiento de servicios. (Formulario No. 1). • Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas. • Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia. • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. • Tarjeta profesional, si es del caso. • Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. • Constancia afiliación a fondo de pensiones. • Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. • Adjuntar en la propuesta: antecedentes de contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas. • Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa. (Formulario No. 2). • Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.	CUMPLE	

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO Se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas, privadas y/o particulares, para lo cual el oferente deberá presentar certificación y/o copia de los contratos y/o acta de liquidación. **COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se debe acreditar educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación en un nivel Profesional, especialización y/o maestría en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, debe contar con la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación de cincuenta (50) horas. **FORMACIÓN:** Profesional con especialización y/o maestría en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, que cuenten con la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación de cincuenta (50) horas.	CUMPLE	

3. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Cumplido lo anterior y una vez verificado el plan de adquisiciones y determinada la pertinencia del proceso de contratación y la certificación de talento humano la cual manifiesta que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" **NO cuenta** en su planta de personal con un funcionario con la formación académica y perfil profesional, con especialización y/o maestría en seguridad y salud en el trabajo, que cuenten con la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación de 50 horas, de acuerdo a los motivos antes expuesto la forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del Profesional con las características señaladas para que preste este servicio, por lo cual se remite para consideración del señor ordenador del gasto el señor Teniente Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO Director ESVEL, la propuesta de la profesional JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez, su hoja de vida y la constancia de idoneidad y experiencia expedida por la dependencia a la que prestará sus servicios el profesional, observando que está en la capacidad de ejecutar el objeto de la necesidad teniendo en cuenta que no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. Por lo anterior, y en consideración a que el profesional antes mencionado, reúne los requisitos exigidos para la contratación directa de acuerdo al numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales de la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para esta modalidad de contratación.

De lo antes expuesto, se coloca a consideración del señor Ordenador del Gasto para que estime la conveniencia de autorizar, la contratación para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Ingeniera Industrial con Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Presentar a consideración del Ordenador del Gasto, el contenido de la presenta acta.	Jefe Grupo de Contratos ESVEL	19/02/2020
2. Para respectivo publicación en el SECOP II de los documentos a que haya lugar.	Jefe Grupo de Contratos ESVEL	Según cronograma SECOP II
3. Elaboración del respectivo contrato, de acuerdo a la decisión tomada por el señor Ordenador del Gasto.	Jefe Grupo de Contratos ESVEL	Según cronograma SECOP II

IT. FROILAN SAENZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Contratos ESVEL

CT. LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA
Jefe Área Administrativa ESVEL

Elaborado por: IT. Froilán Sáenz Rodríguez
Jefe Grupo de Contratos ESVEL
Aprobado por: CT. Lina Marcela Lozano Espinosa
Jefe Área Administrativa ESVEL
Fecha de elaboración: 19/02/2020
Ubicación: C:\Documents\CONTRATOS 2020\CONTRATOS\ASESOR SGSST

Anexos: Dos (Planilla asistencia y la constancia de idoneidad y experiencia, la propuesta y hoja de vida en medio magnético del profesional JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez).

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha:	Vélez Santander, 19 de febrero de 2020		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora finalización**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos - Área Administrativa y Financiera.		

ACTA 007 AFINA – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION DE TRABAJO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT.	FREDY QUINTERO LOPEZ	GRUCO	FREDY.QUINTERO1072	91.531.072	3143361152	
PT.	Eslebi Sanchez Pacheco	Plana	Eslebi.Sanchez41968	7093884339	3102770202	
CT	Jennifer Andrea Torres G.	GUTAH	jennifer.2017a6413@	1098609933	3174602102	
PT	NUBIO YESID GONZALEZ	GUTAH	nubio.gonzalez	91078706	3145549362	
TE	EDISON ALBERTO CASTRILLON	GJUO	edison.castrillon12	1090413646	3091477718	

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA